

Constitución Política de Costa Rica: Art. 51

Constitución Política de la República de Costa Rica: En atención al derecho que tienen estas personas a una vida digna, la Sala Constitucional ha dispuesto que el Estado tiene el deber de brindarle una protección especial a las mismas, en especial a las personas adultas mayores, en los términos en que está consagrado en el Artículo 51 de la Constitución Política: “La familia como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado, igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido”.

PRINCIPIOS ARTICULADORES DE LA POLITICA DE CUIDO

1. Atención Integral
2. Realización Personal
3. Independencia
4. Igualdad de oportunidades
5. Participación
6. Permanencia en el grupo familiar
7. Atención centrada en la persona.

Corresponsabilidad Social

La relación de compromiso mutuo que se establece entre el Estado y la sociedad civil, para avanzar en el mejoramiento y la calidad del servicio ofrecido. De esta manera el Gobierno abre espacios para la participación ciudadana responsable y las personas, como sujetos con capacidades, derechos y deberes, se involucran con el quehacer gubernamental fomentando así la transparencia, la eficacia y la eficiencia de los servicios y políticas públicas.

La corresponsabilidad implica un compromiso del Estado así como la participación de la sociedad. La sociedad civil debe ser consciente de la responsabilidad que tiene de colaborar y de exigir sus derechos. Debe estar informada y tener opciones reales de intervención en el alivio de situaciones y problemas concretos que se presenten, todo ello en el marco de un gobierno democrático y participativo.



Corresponsabilidad Social

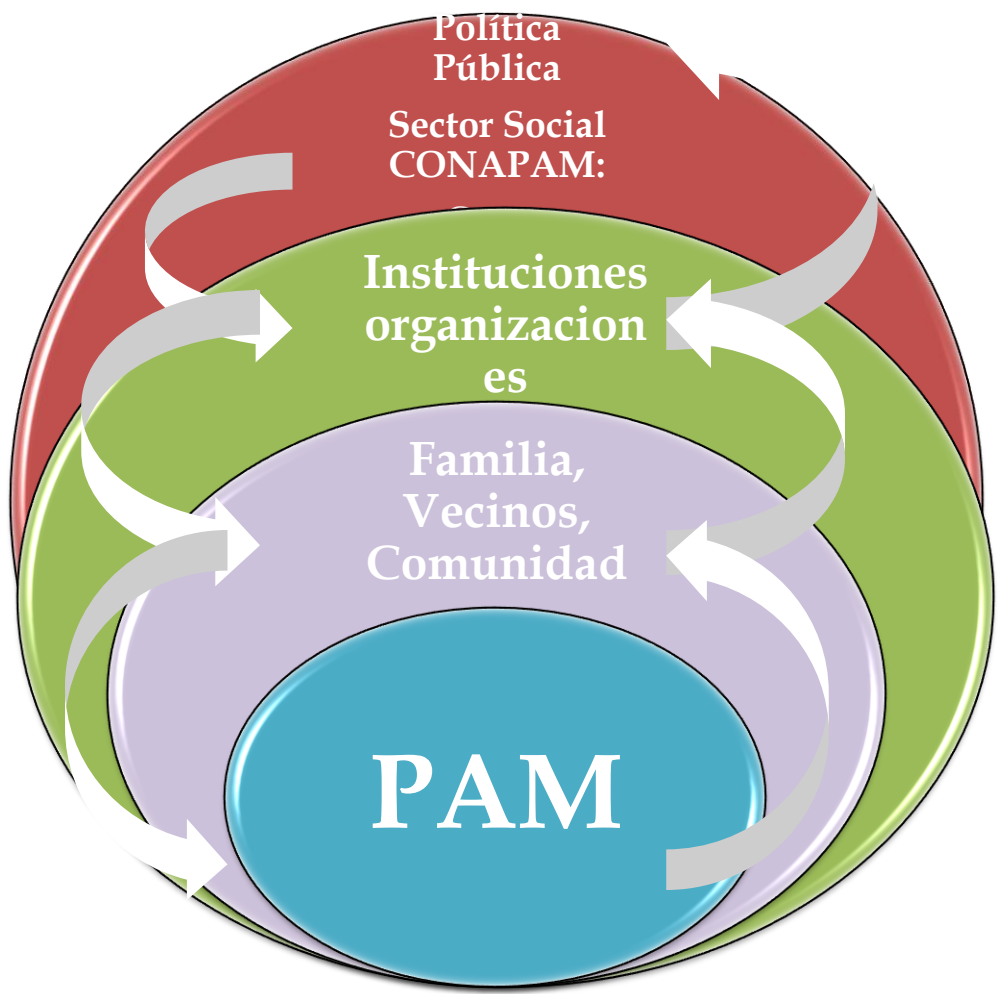
Esta corresponsabilidad se materializa a través de acciones que permitan garantizar, en nuestro caso, una mejor calidad de vida en la vejez mediante la ejecución de un Programa Nacional de Cuido para Personas Adultas Mayores, articulado por medio de una red comunitaria en donde se involucre a las organizaciones de bienestar social, grupos organizados de la comunidad, instituciones públicas, empresas privadas, personas adultas mayores, iglesias, familias, entre otros.

Definición de Red de Cuido

Es la *estructura social compuesta por personas, familias, grupos organizados de la comunidad, instituciones no gubernamentales y estatales*, conectadas por acciones, intereses y programas, en procura de garantizar el adecuado cuidado y satisfacción de necesidades a las personas adultas mayores del país, garantizándoles así una etapa de la vejez con calidad de vida.

(Bernazza, Saad, CEPAL-CELADE)

Red de Atención Progresiva para el cuidado de la Persona Adulta Mayor en Costa Rica



Política Pública-Sector Social/
CONAPAM: Gestor-
Seguimiento

CONAPAM, CCSS, IMAS,
BANHVI, Universidades, JPS,
M. Público, Min. de Salud,
MEP, Municipalidad, CNREE,
DINADECO

Fam. Solidarias, Clubes/Grupos
de PAM, Atención Domiciliar,
Centros Diurnos, Hogares
Comunitario, Foro Consultivo,
Iglesias

Persona Adulta
Mayor



Red de Atención Progresiva para el cuidado de la Persona Adulta Mayor en Costa Rica

a) **Comité de Apoyo de los programas del CONAPAM:** Equipo técnico conformado por representantes de instituciones públicas, privadas, organizaciones comunales, personas adultas mayores, u otros actores, que coadyuvan en la implementación de los programas desarrollados por el CONAPAM en la comunidad.

c) **Entidades ejecutoras:** entidades de derecho privado (Asociaciones y Fundaciones), que tienen el carácter de bienestar social (OBS) otorgado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) o gobiernos municipales (Municipalidades), que reciben vía convenio de transferencia, los recursos para la ejecución de programas del CONAPAM.

Red de Atención Progresiva para el cuidado de la Persona Adulta Mayor en Costa Rica

El CONAPAM por medio del personal designado para tal efecto, brindará la **asesoría y orientación durante el proceso de conformación de los Comités de Apoyo**. Además, verificará que **no haya más de un Comité de Apoyo en cada distrito de cada cantón**.

Red de Atención Progresiva para el cuidado de la Persona Adulta Mayor en Costa Rica

La red de cuidado en Costa Rica ha sido sostenible en el tiempo mediante la aprobación de una ley que asignó recursos permanentes para la atención de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.